

Azeguia q. se trata, hasta q. formalizado el proyecto se biese  
si combenía o no aprovechar dho pendiente para repararlo  
en seguridad de la variacion de dha nueva Azeguia; por cu  
ya poderosa razon, el susodicho su hermano desio por enton  
ces de formalizar a U.S. su pretension hasta quedar asegurado  
de las rentas despues de formado el proyecto, reservand  
el hacerlo quando fuese concluido, y encargando al suplic.  
estubido a lo mismo de todo y en caso necesario hiciere dha  
suplica su nombre; y habiendo llegado a su noticia que  
sin esperar las resultas del formal reconocimiento que  
queda indicado arriba, y que es la base fundamental  
q. debe decidir la pretension, se han presentado a U.S.  
otros Memoriales con esta, o iguales instancias, se be  
en la precision de manifestar a U.S. todo lo referido, su  
plicandole a nombre del mencionado su hermano la  
gracia del salto q. queda en dha Azeguia y sitio, des  
pues de verificado el mencionado reconocimiento, obligan  
dose a contribuir el censo q. U.S. tenga por combeni  
ente y reparo precuo ala Defensa del Rio, favor  
que espera de la piedad de U.S. por quien pide  
a Nuestro S. que mande en su mayor auise =

Manuel Robles  
Vives &

Pero uxeno Benavente Excuiano Publico vece  
número y Juzgado de Ma U.S. y U.L. Ciudad de Oaxaca  
y de aca de un sumario de Doy fee como en el Cauto  
relebrado hoy dia de la sha en Vista de Memorial  
anteriormente se hizo el Acuerdo el tenor siguiente

